

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0225-2023-MDP/A

PIMENTEL, 10 DE JULIO DE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

- Expediente N° 6158-2023
- Informe N° 039-2023-MDP/GDS/PSS/CPV-JLUS
- Informe N° 154-2023-MDP/GDS/PSS
- Informe N° 554-2023-MDP/GDS
- Informe Legal N° 375-2023-MDP/OGAJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de conformidad con el Art. 31° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28480, concordante con el Art. 111 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de su Jurisdicción. La Ley regula y promueve mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-MOP/A, se aprueba "El Reglamento de Agencias Municipales de la Municipalidad Distrital de Pimentel", en el cual el Art. 12 indica que "Las agencias municipales está bajo responsabilidad del Agente Municipal, persona natural residente en el ámbito donde funciona la Agencia Municipal y es designado única y exclusivamente por el Alcalde, bajo la modalidad de confianza teniendo en cuenta un perfil idóneo para el desarrollo eficiente de las funciones de la administración pública";

Que, con expediente N° 6158-2023 de fecha 28 de abril de 2023, la Sra. María Nancy Ypanaque Chuyo, en calidad de presidenta del Asentamiento Humano, Cerropon, solicita al alcalde, la designación del Sr. Heberth Hernando Carbonel Pulitti, como agente municipal;

Que, mediante Informe N° 039-2023-MDP/GDS/PSS/CPV-JLUS de fecha 30 de mayo de 2023, el Coordinador Vecinal, informa al Subgerente de participación y servicios sociales, que da la conformidad de la propuesta planteada por la ciudadana María Nancy Ipanaque Chuyo, por ende, se debe designar al Sr. Hebert Hernando Carbonel Pulitti, como agente municipal;

Que, con Informe N° 154-2023-MDP/GDS/PSS de fecha 31 de mayo de 2023, el Subgerente de participación y servicios sociales, remite el expediente al Gerente de Desarrollo Social, dando la conformidad de la designación, quedando a la decisión facultativa del alcalde para su aprobación, en cumplimiento de la Ordenanza Vigente N° 017-2019-MDP/A;

Que, mediante Informe N° 554-2023-MDP/GDS de fecha 01 de Junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, remite el expediente al Alcalde, a fin de que proceda con la designación conforme el artículo 12° y 14° de la Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDP/A;

Que, mediante Informe Legal N° 375-2023-MDP/OGAJ de fecha 05 de julio de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye designar como Agente Municipal del AA. HH Cerropon del Distrito

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, al Sr. Heberth Hernando Carbonel Pulitti, identificado con DNI N° 16485716, en mérito a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Agencias Municipales de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDP/A de fecha 11-12-2019;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR COMO AGENTE MUNICIPAL DEL AA. HH CERROPON DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS COMPUTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMITIDA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AL SR. HEBERTH HERNANDO CARBONEL PULITTI, IDENTIFICADO CON DNI N° 16485716, EN MERITO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12° DEL REGLAMENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2019-MDP/A DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Subgerencia de Participación y Servicios Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo promover la participación del Agente Municipal en las actividades de fortalecimiento organizacional; para tal efecto, entréguese la credencial respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución al interesado para los fines correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Brigue Javier Navarro Cacho Sousa*  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA  
GM  
OTI  
OGAJ  
GDS  
PSS  
INTERESADO  
ARCHIVO

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

